

OYSTER (el «Fondo»)
Sociedad de inversión de capital variable
Domicilio social: 11/13, boulevard de la Foire
L-1528 Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el n.º B-55.740

Información a los accionistas

Por el presente documento, se informa a los accionistas del Fondo de los siguientes cambios decididos por el Consejo de Administración (el «Consejo de Administración») en relación con el folleto del Fondo (el «Folleto»).

Salvo que se especifique otra cosa o se introduzcan modificaciones en la presente notificación, los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye en el Folleto.

Inversión en socimis y cambios normativos en los planes individuales de ahorro italianos (PIR): OYSTER – Italian Value y OYSTER – Italian Opportunities (los «Compartimentos»)

Los Compartimentos también son aptos para los PIR y, a tales efectos, cumplen con las restricciones de inversión específicas establecidas en el Apartado 13.18 del Folleto. Con arreglo a dichas restricciones de inversión específicas vigentes hasta el 31 de diciembre de 2017, los Compartimentos no estaban autorizados a invertir su patrimonio en socimis dentro del segmento núcleo de las carteras (mín. 70 % de su patrimonio). Dicha restricción quedó abolida desde el 1 de enero de 2018 y el Apartado 13.18 del Folleto se ha modificado con arreglo a ello.

El Consejo de Administración acordó mantener en ambos Compartimentos la posibilidad de invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en socimis. Por ende, se ha acordado, a efectos aclaratorios y de transparencia, enmendar las políticas de inversión de ambos Compartimentos según dispone el Folleto para reflejar expresamente que los Compartimentos no podrán invertir más del 10 % de su patrimonio neto en socimis.

Otros cambios en la normativa de los PIR, introducidos en febrero de 2018, se han incorporado en el Apartado 13.18. Además, de acuerdo con la normativa de los PIR, los anexos específicos de los Compartimentos pasan a expresar que el uso de derivados se limita a su uso con fines de cobertura, hasta un máximo del 30 % del patrimonio del Compartimento.

Los cambios descritos quedarán reflejados en la próxima versión del Folleto del Fondo con fecha de julio de 2018.

Luxemburgo, a 27 de julio de 2018

En nombre y representación del Consejo de Administración